

Addenda al Convenio de Asignación

que celebran:

LA AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

y

WILMER SEGUNDO CHUQUILIN MADERA

Conste por el presente documento, la **Addenda al Convenio de Asignación** que celebran:

- a) **La Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR**, representada por su Presidente Ejecutivo, señor Juan Carlos Cortés Carcelén, según Resolución Suprema N° 061-2012-PCM del 5 de Marzo de 2012; con domicilio legal en Pasaje Francisco de Zela N° 150, Piso 10, Jesús María, Lima; a quien en adelante se denominará “**SERVIR**”.
- b) **Gobierno Regional de Cajamarca**, representado por la señor Hilario Porfirio Medina Vásquez, Gobernador Regional de Cajamarca; con domicilio legal en Jr. Santa Teresa de Journet N° 351, Urb. La Alameda, Cajamarca; a quien en adelante se denominará la “**ENTIDAD RECEPTORA**”.
- c) El señor **Wilmer Segundo Chuquilin Madera**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 26730779, con domicilio legal en Jr. Miguel Carducci N° 432 – Samanacruz – Cajamarca; a quien en adelante se denominará el “**GERENTE PÚBLICO**”.

La presente Addenda se suscribe en los términos y condiciones siguientes:

Cláusula Primera.- Antecedentes

- 1.1 Con fecha 01 de Febrero de 2011, las partes suscribieron el Convenio de Asignación a través del cual se establecieron los términos y condiciones para la asignación del Gerente Publico en la **ENTIDAD RECEPTORA** en el cargo de Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Cajamarca por un periodo de tres años.
- 1.2 Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 030-2011-SERVIR-PE, de fecha 11 de febrero de 2011, SERVIR asignó al **GERENTE PÚBLICO** a la **ENTIDAD RECEPTORA** en el cargo de Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Cajamarca.
- 1.3 Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 149-2011-GR.CAJ/P de fecha 24 de Febrero de 2011, se designó al **GERENTE PUBLICO** en el cargo de Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Cajamarca.
- 1.4 Con fecha 02 de Agosto de 2011, las partes suscribieron la Addenda al Convenio de Asignación, mediante el cual se modificó la asignación del **GERENTE PUBLICO** del cargo de Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial al cargo de Sub Gerente de Programación e Inversión Pública del Gobierno Regional de Cajamarca. En ese sentido, se modificaron los anexos N° 01,02 y 03 del Convenio de Asignación.
- 1.5 Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 085-2011-SERVIR-PE de fecha 11 de Julio de 2011, SERVIR modifico la asignación del **GERENTE PUBLICO** en el extremo referido a su cargo de destino, quedando este como Sub Gerente de Programación e Inversión Pública del Gobierno Regional de Cajamarca.
- 1.6 Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2011-GR.CAJ/P de fecha 10 de setiembre de 2011, el Gobierno Regional de Cajamarca designo con eficacia anticipada al 02 de Agosto de 2011 al Gerente Publico en el cargo de Sub Gerente de Programación e Inversión Pública de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Cajamarca.



- 1.7 Mediante Oficio N° 257-2014-GR.CAJ/P de fecha 25 de julio de 2014, el Gobernador del Gobierno Regional de Cajamarca solicito al Presidente Ejecutivo de SERVIR la renovación del Convenio de Asignación del **GERENTE PUBLICO** por tres (03) años adicionales.
- 1.8 Con fecha, 06 de setiembre de 2014, las partes suscribieron la Addenda al Convenio de Asignación, mediante el cual se renovó con eficacia anticipada a partir del 02 de febrero de 2014, la asignación del **GERENTE PUBLICO** en el cargo de Sub Gerente de Programación e Inversión Pública de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Cajamarca por tres (03) años adicionales.
- 1.9 Mediante Oficio N° 0199-2017-GRCAJ-GR, de fecha 20 de julio de 2017, el Presidente del Gobierno Regional de Cajamarca solicito al Presidente Ejecutivo de SERVIR la renovación del Convenio de Asignación del **GERENTE PUBLICO** por tres (03) años adicionales.

Cláusula Segunda.- Finalidad de la Addenda

- 2.1 Renovar, a partir del *03 de Febrero* de 2017, el período de asignación del **GERENTE PÚBLICO** en la **ENTIDAD RECEPTORA** establecido en el Convenio de Asignación, por un período de tres años adicionales.
- 2.2 Modificar, el Anexo 02 "Objetivos específicos, metas e indicadores de desempeño iniciales", quedando dicho anexo conforme aparece adjunto a la presente addenda.

Cláusula Tercera.- Términos del Convenio de Asignación

En lo concerniente al resto del contenido del Convenio de Asignación suscrito el 01 de febrero de 2011, las partes ratifican en todos sus extremos los términos y condiciones del Convenio, integrándose la presente Addenda al citado Convenio.

En señal de conformidad con lo expresado, las partes suscriben la presente Addenda en tres (03) ejemplares de idéntico tenor, a los *9* días del mes de *Octubre* del año dos mil diecisiete.



JCC

JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN
PRESIDENTE EJECUTIVO
SERVIR



Hilario

HILARIO PORFIRIO MEDINA VÁSQUEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
ENTIDAD RECEPTORA

WSCM

WILMER SEGUNDO CHUQUILIN MADERA
GERENTE PUBLICO

Anexo 02

“Objetivos específicos, metas e indicadores de desempeño iniciales”

Gobierno Regional de Cajamarca

Cargo: Sub Gerente de Programación e Inversión Pública de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Cajamarca.

Tipo de indicador	Indicador*	Relación con la estrategia de la entidad	Valor inicial	Medio de verificación					Método de cálculo	Periodicidad
				Jul-17	dic-17	Jul-18	dic-18	Jul-19		
PROCESOS	Porcentaje de actividades ejecutadas para elaborar el diagnóstico de los servicios de las funciones educación y salud	Mejorar la eficiencia y eficacia de la ejecución de recursos públicos del Gobierno Regional Cajamarca.	no aplica	100%	100%	100%	100%	100%	100% * (N° de actividades ejecutadas/ N° de actividades programadas)	Anual
PROCESOS	Porcentaje de actividades ejecutadas para elaboración de criterios de priorización	Mejorar la eficiencia y eficacia de la ejecución de recursos públicos del Gobierno Regional Cajamarca.	no aplica	100%	100%	100%	100%	100%	100% * (N° de actividades ejecutadas/ N° de actividades programadas)	Anual
PROCESOS	Porcentaje de sesiones del CRI ejecutadas en el año	Mejorar la eficiencia y eficacia de la ejecución de recursos públicos del Gobierno Regional Cajamarca.	no aplica	92%	95%	98%	98%	98%	100% * (N° de sesiones del CRI realizadas/ N° de sesiones programadas)	Anual
PROCESOS	Porcentaje de solicitudes de registro atendidas en el plazo máximo de tres días hábiles	Proyectos ejecutados de manera eficiente y oportuna a ciudadanos del departamento de Cajamarca.	no aplica	90%	95%	95%	95%	95%	100% * (N° de solicitudes de registro atendidas en el plazo máximo de tres días hábiles / N° de solicitudes de registro)	Anual
INNOVACIÓN	Porcentaje de una buena práctica implementada	Proyectos ejecutados de manera eficiente y oportuna a ciudadanos del departamento de Cajamarca.	1	1	2	2	2	2	100% * (N° de actividades ejecutadas/ N° de actividades programadas)	Anual
DESARROLLO DE EQUIPO	Porcentaje del personal capacitado	Mejorar la eficiencia y eficacia de la ejecución de recursos públicos del Gobierno Regional Cajamarca.	no aplica	100%	100%	100%	100%	100%	100% * (N° de profesionales de la SGPINPU que han asistido a los 3 eventos de capacitación / N° personal de la SGPINPU)	Anual
RESULTADOS	Porcentaje de proyectos de inversión pública del inventario 2013-2016 con informe de cierre	Proyectos ejecutados de manera eficiente y oportuna a ciudadanos del departamento de Cajamarca.	no aplica	75%	80%	85%	85%	85%	100% * (N° de proyectos del Inventario con informe de cierre / N° de proyectos del inventario)	Anual
RESULTADOS	Porcentaje de reportes remitidos a las UEI	Proyectos ejecutados de manera eficiente y oportuna a ciudadanos del departamento de Cajamarca.	no aplica	100%	100%	100%	100%	100%	100% * (N° de reportes remitidos a las UEI / N° de reportes programados)	Anual

*. Los indicadores y metas propuestas podrán ser modificadas en la etapa de planeamiento en el Sistema de Evaluación de Desempeño, previa autorización del Área de Monitoreo y la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública.